CONTRATO N° 95 /23

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES- PLURIANUAL" ID N° 434.738

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA del Sr JAIME BECZKO GARCIA con CI N° 510.052 y RUC Nº 510052-6** con domicilio en la calle Dr. Francia esq. Müller - Distrito de Obligado, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - SOBRE EL ARROYO KA'YGUÂNGUE CERRITO – LOTE N°4" ID N° 434.738,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.S.C. N° 164/03

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.738.** ----------
El presente llamado plurianual se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2.024.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.079 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs. 797.778.680 (guaraníes setecientos noventa y siete millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta) correspondiente al LOTE N°4 Construcción de Puente en el Distrito de Encarnación.**----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczkowski

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapua

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------
El Plazo de ejecución será de 240 días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del proveedor.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS LOTE 4 Construcción de Puente en el Distrito de Encarnación a JAIME BECZKO GARCIA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de construcción y reparación de puentes - TRABAJOS PRELIMINARES - Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalización, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1	17.608.000	17.608.000
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	215	37.600	8.084.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes -Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	15	361.600	5.424.000
4	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,73	2.653.600	4.590.728
5	Servicio de construcción y reparación de puentes -Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundación directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	1.321.600	11.564.000
6	Servicio de construcción y reparación de puentes -Columnas de H°A D: 75cm - Fundación directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	3,53	2.586.400	9.129.992
7	Servicio de construcción y reparación de puentes -Hormigón de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	1.321.600	1.123.360
8	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	4,46	3.196.000	14.254.160
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	13,86	3.196.000	44.296.560

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.A.I. 1020
Reg. ASUNCIÓN 1 - 1/03

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS					
LOTE 4 Construcción de Puente en el Distrito de Encarnación a JAIME BECZKO GARCIA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
10	Servicio de construcción y reparación de puentes -Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.062.400	304.708.800
11	Servicio de construcción y reparación de puentes -Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	40	395.505	15.820.200
12	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	22,68	2.258.400	51.220.512
13	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	29,16	4.859.200	141.694.272
14	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	7,32	3.832.000	28.050.240
15	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losetas de HºAº Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	Unidad	262	79.200	20.750.400
16	Servicio de construcción y reparación de puentes -Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24	1.848.800	44.371.200
17	Servicio de construcción y reparación de puentes -Juntas de dilatación	Metros	16	968.800	15.500.800
18	Servicio de construcción y reparación de puentes -Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31	207.200	6.423.200
19	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2) -	Metros cúbicos	14,44	2.258.400	32.611.296
20	Servicio de construcción y reparación de puentes -Muros de P.B.C y Protección de Taludes	Metros cúbicos	33,44	484.000	16.184.960
21	Servicio de construcción y reparación de puentes -Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200	10.400	2.080.000
22	Servicio de construcción y reparación de puentes -Señalización Vertical	Metros cuadrados	4	572.000	2.288.000

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko Garcia

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Bacchi Garcia
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.I. 1053
R.C. AD.SG N° 164/03

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Sr. Jaime Beczko García
Contratista